



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00015-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, con los fines de rigor, la respuesta brindada por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de esta localidad, frente al requerimiento proferido en su momento, tocante a informar los destinos físicos o los medios virtuales de contacto de los convocados DIANA ALEXANDRA, SERGIO EDUARDO y DIEGO HERNANDO PUENTES GÓMEZ.

Ahora, en ese contexto, la señalada Autoridad Judicial ha expresado que no cuenta con dichos tópicos.

Sin embargo, consultada la competente base de datos, se constata que los dos ciudadanos nombrados inicialmente se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social en salud, a través de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, mientras que el último aparece asegurado por la EPS SURAMERICANA S.A.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remitan los pertinentes mensajes de datos con destino a las citadas entidades**, a fin de que provean las direcciones físicas y electrónicas de los mencionados involucrados. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual.

Una vez vencido el especificado lapso, **devolver el paginario virtual ante la Agencia Jurisdiccional**, con miras a expedir las determinaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7de02ae6d1bd540a63e4d7488344f5f8f3e00f8d18c48f14f970e4aede52570
4**

Documento generado en 10/09/2021 03:27:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**